Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 621

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- 1 -

Asunción, 06 *de octubre de 2021*

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 318/2021 del 05 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones (Expediente Nº 12267/21); y,*

CONSIDERANDO: *Que, el pedido surge a raíz de la Nota DOI Nº 24/2021 del 09 de febrero de 2021, de la Dirección de Obras e Infraestructuras, mediante la cual remitió las especificaciones técnicas para el llamado de adquisición de generadores para los Centros Penitenciarios y Educativos dependientes de esta Cartera de Estado.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección de Contrataciones, a través del Dictamen U.O.C. N° 43 del 04 de octubre de 2021, ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: «es parecer de este Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica que el análisis del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, por lo que no existe ningún impedimento lego que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen DGAJ Nº 682/21 del 05 de octubre de 2021, ha expedido su parecer expresando lo siguiente: «esta Dirección General considera que no existen impedimentos legales a efectos de proseguir con el proceso licitatorio POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO", teniendo en cuenta que cumplen todas las cuestiones procedimentales de forma».

Que, por Memorándum UOC N° 318/2021 del 05 de octubre de 2021, de la Dirección de Contrataciones, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687; aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas remitidos por la Dirección de Obras e Infraestructura.

Resolución Nº....621..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Publico y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente"

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 20/2021 del 12 de febrero de 2021, objeto de gasto 533 (maquinarias y equipos industriales) por un valor total de Guaraníes Mil Seiscientos Millones (G. 1.600.000.000.-). En caso de existir saldos, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;*

Resolución Nº....621..

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

EL MINISTRO SUSTITUTO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687.*

Art. 2º.- ***AUTORIZAR*** a *la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN DE GENERADORES – SEGUNDO LLAMADO" ID 380.687, de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que afecta al Sub Grupo del Objeto del Gasto 533 (maquinarias y equipos industriales).*

Art. 3º.- ***CONFORMAR*** *el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Artículo 2°, con las siguientes personas detalladas a Continuación:*

- *Elda Zully González de Ríos, por la Dirección Administrativa*
- *Mirtha Liz Álvarez Peña, por la Dirección Administrativa*
- *Julio César González Duarte, por la Dirección de Obras e Infraestructura*

Art. 4°.- ***AUTORIZAR*** *a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 5°.- ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.*

Art. 6°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Rubén Maciel Guerreño
Ministro Sustituto